

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12480 *Resolución del director gerente de la EBAP de delegación de firma en la persona titular del departamento de formación y selección de la EBAP*

Hechos

De acuerdo con el artículo 12.1 del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, se dispone que la Dirección Gerencia es el órgano unipersonal directivo de la EBAP y asume la dirección, la administración y la gestión ordinaria del ente.

El Decreto 62/2011, de 20 de mayo, regula las modalidades de colaboración en las actividades formativas y en los procesos selectivos y de provisión organizados por la Escuela Balear de Administración Pública, y aprueba el baremo de las indemnizaciones que se derivan. En el artículo 5 del mencionado Decreto 62/2011, se determinan los órganos competentes para la designación y / o propuesta del profesorado, el encargo de preparar el material didáctico, y el coordinador.

Dado el volumen considerable de firmas que genera la designación de las personas intervinientes en la impartición de acciones formativas y de acuerdo con el principio de eficiencia, se considera necesario y conveniente delegar la firma de las competencias que el artículo 5 del Decreto 62/2011, en materia de designación, atribuye a la Dirección Gerencia del EBAP.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 12.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que la delegación de firma no altera la competencia del órgano delegante, y para que sea válida no es necesario publicar -la. Sin embargo, se considera oportuno publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4. El artículo 31 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar en la persona titular de la jefatura de Departamento de Formación y Selección de la EBAP - con código nº F01030053 - la firma de los siguientes actos administrativos:

-La propuesta de designación del profesorado que imparta cursos, seminarios, jornadas, conferencias u otras actividades formativas de tipo presencial o en línea organizados por la EBAP.

-La propuesta de designación del personal encargado de preparar el material didáctico.

2. Disponer que todas las referencias a la jefatura hechas en el apartado anterior de esta resolución se entenderán efectuadas al puesto de trabajo que en cada momento del tiempo ejerzan las funciones que tenga atribuidas dicha jefatura en la fecha de la presente resolución, con independencia de la denominación del puesto de trabajo y de su titular.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 17 de octubre de 2017

El director gerente de la EBAP
Jaime Tovar Jover